



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**



Y

SUNIX PETROLEUM, S.R.L
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LA OFICINA
PRINCIPAL Y OFICINAS REGIONALES (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003)**

Contrato Núm. SIU-CP-CSBS-0052-2021

Elaborado por: Dariany Cedeño

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Agosto, 2021.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LA OFICINA PRINCIPAL Y OFICINAS REGIONALES (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003)

Contrato Núm. SIU-CP-CSBS-0052-2021

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;



Y DE LA OTRA PARTE, La empresa **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **35209SD** y con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) **Num.1-30-19273-1**, con su domicilio social establecido en la Avenida Winston Churchill, esquina Rafael Augusto Sánchez, Corporativo Martí, sector Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado mediante poder de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) por el señor **WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, soltero, ocupación empleado privado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará, **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO:

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios;

POR CUANTO: A que, la referida Ley Núm. 340-06, en su artículo 16, numeral 4, establece, además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;



POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veintiuno (2021), mediante la resolución **PNP- 01-2021**, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintiuno (2021), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)** en adelante;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, mediante **Acta C.C.C Núm. 0004**, de fecha **nueve (09) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)**; realizó la aprobación del procedimiento de contratación, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de los peritos que conformaran el Comité Técnico Evaluador, correspondiente al procedimiento de selección por Comparación de Precios para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (**SIUBEN-CCC-CP-2021-0003**);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, mediante **resolución Núm. 0004-2021**, de fecha **nueve (09) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)**; realizó la aprobación del pliego de condiciones específicas, correspondiente al procedimiento de selección por Comparación de Precios para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (**SIUBEN-CCC-CP-2021-0003**);



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,

Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, desde el día quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se publicó en el portal transaccional de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso por **Comparación de Precios**, para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003), de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); mediante **Acta C.C.C Núm. 003A-2021**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del **-Sobre A-**, de los oferentes participantes del proceso por **Comparación de Precios**, para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, mediante **Acta C.C.C Núm. 003B-2021**, de fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), procedió a conocer los informes de evaluación de las ofertas técnicas **-Sobre A-** del proceso por **Comparación de Precios** para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), mediante **Acta C.C.C Núm. 003C-2021**, con motivo de conocer los informes de evaluación de la documentación considerada subsanable de las ofertas **-Sobre A-**, correspondiente al proceso de selección por **Comparación de Precios**, para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), mediante **Acta C.C.C Núm. 003D-2021**, procedió a dar apertura a la oferta económica **-Sobre B-** del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003);



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,

Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, en fecha **once (11) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, mediante Acta C.C.C Núm. 003E-2021, procedió adjudicar a la entidad comercial: **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida para el proceso de selección **Comparación de Precios** para la **“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”** (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003); siendo esta la oferta que cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**.
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco del proceso de selección por Comparación de Precios, para la *“Adquisición de Combustible para el consumo de la oficina principal y oficinas regionales”* (SIUBEN-CCC-CP-2021-0003);

Ítems	Descripción	Cantidad
1.00	Gasolina (tickets prepagados)	4,000,000.00
TOTAL GENERAL		4,000,000.00
OTROS REQUERIMIENTOS		
1- Mediante la presente Comparación de Precios, el Sistema Único de Beneficiario adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el consumo de combustible bajo la modalidad de tickets prepagados.		

DESCRIPCIÓN DE BIENES		
Detalle Tipo de Combustibles		Valor Total
Gasolina y/o Gasoil Consumo Oficina Principal y las 10 Regionales SIUBEN:		4,000,000.00
REGIONAL	MUNICIPIO CABECERA Y/O PROVINCIA	
DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL	
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO ESTE	
ESTE	SAN PEDRO DE MACORIS	
NORDESTE	DUARTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS	
CENTRAL	LA VEGA	
NORCENTRAL	SANTIAGO	
NOROESTE	VALVERDE, MAO	
EL VALLE	SAN JUAN DE LA MAGUANA	
ENRIQUILLO	BARAHONA	
VALDESIA	SAN CRISTOBAL	
TOTAL GENERAL		4,000,000.00



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Requerimientos del Concurso:

- a) El Sistema Único de Beneficiarios, adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario o adjudicatarios el consumo de combustible bajo las modalidades de tickets. Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la institución. Los tickets se requieren en denominaciones de 100, 500, 1000 y 2000.
- b) Las ubicaciones de las estaciones de combustible deberán estar disponibles en el municipio cabecera de las 10 provincias regionales del SIUBEN, en su defecto deberán tener presencia en localidades próximas a estas provincias o acuerdos con otras estaciones de combustible que se encuentren en las provincias, según se muestra en el cuadro anterior, **serán consideradas las empresas o consorcios que ofrezcan mayor cobertura a nivel de provincias con estaciones que presenten mayor cercanía con respecto a la ubicación de las oficinas regionales** (Ver lista de oficinas regionales con su ubicación en la página 28); así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible a domicilio transportada en camiones, para uso de la planta eléctrica de la oficina Principal en la Dirección Av. John F. Kennedy Núm. 38.
- c) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado por provincias de las estaciones de combustible indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.
- d) Debe indicar el monto equivalente al porcentaje de descuento.

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con lo solicitado en todo nuestro pliego de condiciones específicas.

Nos reservamos el derecho como institución de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según cumplan con los requisitos solicitados.

DIRECCION ACTUALIZADA DE LAS REGIONALES		
REGIONAL	PROVINCIA	DIRECCION
Central	La Vega	Calle Chefito Batista # 37 casi esquina García Godoy, la Vega, RD
El Valle	San Juan	Calle Independencia, Plaza San Juan, 2do Nivel, Local #60 , San Juan de la Maguana, RD
Enriquillo	Barahona	Ave. Enriquillo # 16 A , Barahona, RD
Este	San Pedro de Macorís	Ave. General Duvergé Esquina Altagracia # 43, sector Villa Velásquez, San Pedro de Macorís, RD
Norcentral	Santiago	Calle Franco Bidó # 127, Casi Esquina calle Francia, sector Nivaje, Santiago, RD
Nordeste	San Francisco de Macorís	Calle Bono # 36, Casi Esquina Ing. Guzmán Abreu, San Francisco de Macorís RD



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,

Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Noroeste	Valverde Mao	Calle Trinitaria # 16, Esquina Máximo Cabral, Mao Valverde, RD
Santo Domingo	Santo Domingo Este	Ave. San Vicente de Paul Esquina calle Juan Pablo Duarte, Plaza ASOPECO, 2do. Nivel, SDE, RD
Valdesia	San Cristobal	Calle Jesús de Galíndez # 11 San Cristobal, RD
Oficina Principal	Distrito Nacional	Av. Jonh F. Kennedy No. 38, Ensanche la Fe

Las condiciones que se aplicarán para cada tipo de requerimiento serán las que se indican a continuación:

Tickets prepagados:

- a) Las compras de combustibles a través de tickets prepagados se harán periódicamente. Los tickets serán entregados en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por el **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)**, dígame:

CANTIDAD	DENOMINACIONES	MONTO
150	2,000.00	300,000.00
700	1,000.00	700,000.00
4,000	500.00	2,000,000.00
10,000	100.00	1,000,000.00

Consumo de Combustible con tickets

- a) Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la institución.
- b) Los tickets se requieren en denominaciones de 100, 500, 1000 y 2000.
- c) Los tickets deberán tener validez en las estaciones de combustible señaladas en los municipios cabecera de las provincias donde se encuentran ubicadas las oficinas regionales Siuben (Según listado en la Página 28).
- d) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado por provincias de las estaciones de combustible indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.
- e) Debe indicar el porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado en cada facturación en tickets.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

3.1. Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2. **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

3.3. **EL PROVEEDOR**, se compromete para el suministro del producto solicitado a ofrecer las siguientes condiciones en cuanto a la calidad, garantía y entrega de los productos:

1. Los productos o servicios a ser suministrados serán siempre regidos bajo la norma Dominicana Núm. 476 y Núm. 415, para Productos Derivados del Petróleo Gasoil, emitida por la Dirección General de Normas (DIGENOR);
2. La entrega de los productos se hará según el cronograma que indique **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”.
3. El suministro de combustible por tickets se hará a solicitud del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, en las cantidades requeridas.
4. **EL PROVEEDOR**, emitirá una factura con comprobante gubernamental por el combustible suministrado y conduce de entrega, indicando los tickets despachados.
5. El precio por galón estará basado en los precios publicados semanalmente por el Ministerio de Industria y Comercio en su Aviso oficial de precios al momento de la entrega.

3.4 El **PROVEEDOR**, se compromete de igual forma a entregar tickets de combustibles en las denominaciones siguientes:

- RD\$2,000.00
- RD\$1,000.00
- RD\$500.00;
- RD\$100.00

3.5 El **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, declara y reconoce que una vez entregado los tickets de combustible es responsabilidad de esta toda pérdida, robo y/o deterioro de los mismos, reconociendo que el **PROVEEDOR** restituirá ninguno de los tickets bajo las condiciones antes mencionadas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

1. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.



4



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

2. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá por las faltas cometidas y que le haya causado daño a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y /o frente a terceros derivados del proceso contractual.
3. El Proveedor deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RS\$4,000,000.00)**, con impuestos incluidos, los cuales serán desglosados de la siguiente manera:

- 5.1 El proveedor ofrecen un descuento de nueve punto seis por ciento (9.6%) al monto total facturado.
- 5.2 Estos descuentos se entregarán en tickets de combustibles luego del pago de la factura.
- 5.3 Tickets validos por un (1) año entrega en 24 horas.
- 5.4 Tendrán un crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días.
- 5.5 El precio del combustible será establecido al momento del requerimiento tomando en cuenta el precio oficial semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

6.1 La Entidad Contratante en lo que respecta a los tickets prepagados, realizará compras mensuales de los tickets hasta cubrir el monto contratado. El adjudicatario del contrato entregará tickets por los montos pagados con posterioridad a la entrega, parcial y periódica, verificada y aprobada, en las denominaciones requeridas por el Sistema Único de Beneficio (SIUBEN) del (GPS), en un plazo comprendido entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la entrega de cada partida.

6.2 **LAS PARTES** acuerdan que el **PROVEEDOR** se reserva el derecho de suspender la entrega de tickets de combustible en caso de retrasos en el pago de una (1) o más facturas, además de cualquier derecho que le asista.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **doce (12) meses** a contar desde el día **diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 9: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**", en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**", en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR**, para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las **PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**", podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 **LAS PARTES** acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**", deberá saldar todas las



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,

Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

facturas correspondientes al servicio o producto suministrado, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).**



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

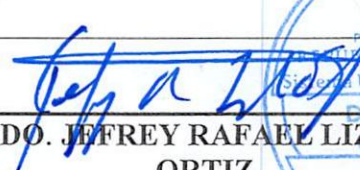
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

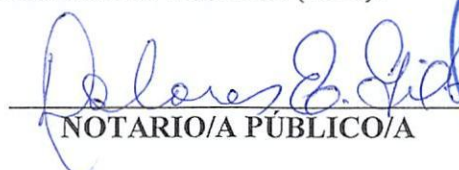
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,

Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)	POR EL PROVEEDOR:
 LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ Coordinador del Gabinete	 WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ Representante de la entidad comercial SUNIX PETROLEUM, S.R.L

Yo, Ll. DOLORES E. GIL, Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3943, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ** y **WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)**.


NOTARIO/A PÚBLICO/A

